

La reforma educativa y las competencias discursivas en los juicios adversariales

*Liliana Fort Chávez**

El alcance y función de las nociones de saber y de conocimiento ha cambiado. El hombre primitivo cultivó la diversidad de saberes, por lo que hubo diversos modos de aprehender o percibir la realidad. Platón y Aristóteles lucharon contra la incertidumbre y el desorden, el primero postuló el mundo inteligible de las ideas y desechó el mundo sensible. Aristóteles se sujetó a la lógica. El Medioevo legitimó el saber trascendente, espiritualizado por su calidad de revelación. Desde entonces la exclusión de los saberes de lo sensible, lo valorativo, lo creativo, en fin los saberes sobre la vida fueron una características inmanentes de la cultura occidental. La cultura renacentista reconoció la multiplicidad de saberes, por vía de la observación. Nacido de la observación que registra lo que se repite, desde Galileo, Kepler, Newton, la Modernidad legitimó como saber científico aquel que conservaba las nociones de saber exacto y trascendente basado en la

* Doctora en Derecho, Profesora investigadora del Departamento de Derecho de la UAM A.

razón. Con la Razón se legitimó el saber científico y se desechó la fe, pero con ello, también devaluaron los componentes humanos, como la educación de las pasiones y formación de sentimientos y opiniones. Descartes participó en la conformación de los ideales de la razón que, como fundamento de la coherencia, busca la objetividad del saber en el estudio de una realidad exterior al sujeto del conocimiento. El método científico de verificación empírica en laboratorio, fue el nuevo ideal de conocimiento. La educación pondría a la ciencia al servicio del hombre para garantizarle su bienestar. Se pensó que el hombre dotado de tecnologías se ubicaría por encima de la naturaleza para dominarla. Fue un momento profundamente ideológico, que redujo la ciencia a saber instrumental.

El acto cognoscitivo fue expresado mediante la formulación de un esquema general que lo caracterizó como relación entre el sujeto y el objeto del conocimiento entendidos como entidades independientes. Este conocimiento se fundamentó en las generalizaciones de la lógica, las matemáticas y la geometría. Y se usó el método experimental para probar hipótesis. Así se legitimó el saber de la ciencia natural y

la universalidad formal de la ley como disciplinas, sobre los saberes de la vida y del humano: entonces se desechó la creatividad de la organización de la vida, la libertad la acción, y el conocimiento de la complejidad de elementos¹.

Kant afirmó que la razón era productora de categorías o ideas *a priori* como el principio de causalidad y el imperativo categórico que establece la universalidad formal de la ley moral y jurídica. Estas dos categorías nos permiten conocer lo que se repite en el tiempo y espacio como son los efectos de ciertas causas; así como permite conocer lo que “debe ser” en el mundo de las costumbres. Sin embargo, el conocimiento de las ciencias naturales, así como de las ciencias normativas, se han cerrado en la descripción determinista: de aquello que se registra mecánicamente, y por tanto, solo observa y describe algunas características del objeto de estudio, debido a que lo observa fuera de su interrelación con la complejidad del mundo en que existe.

¹ Delgado Carlos, *Hacia un nuevo saber*, Diplomado de transformación educativa.

Sin embargo, Kant observó que la voluntad de cada sujeto no se determina a la acción solo por la ley formal universal que proporciona conocimiento objetivo de movimientos mecánicos; sino que el resorte para determinar la acción sería un elemento subjetivo pero universal: el ser racional representa su existencia orgánica como un fin en sí mismo y no como un medio para ser usado o intercambiado. Este es el valor de la existencia o dignidad personal en la cual se identifica la humanidad del planeta y es un motivo subjetivo para actuar.² Kant ya observa que la dignidad es una noción biológica, que une y da sentido a las ciencias, cuando se abre el imperativo categórico jurídico a los discursos científicos, a los cuales depura y conecta. Es en esa identidad de los hablantes que emerge otra realidad: el todo es más que las partes, y también es menos.³ El todo es más que las partes, pues allí emerge una sociabilidad universal, pero el todo también es menos que las partes, pues supone que cada parte renuncia a sus inclinaciones para acoplarse al ecosistema. Para Kant esta realidad es el contenido y límite del derecho.

² Kant Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Editorial Espasa Calpe, Madrid 1967, p.60

³ Morin Edgar, Ciurana, Motta, *Educación en la era planetaria*, Editorial Gedisa, España 2009, p.37

Sólo con esta identidad, surge la sociedad civil que se organiza para razonando, sea capaz de impugnar la validez de ciertas normas y hacer consensos. Pero esta labor de formación de opiniones, no se realiza en los medios públicos de una tiranía, ni siquiera en sus escuelas, que más bien son disciplinarias. A esta carencia se fomenta, pues la sociología disciplinaria ha dado más valor a las demandas que se escuchan en las naciones, que en la identidad humana planetaria.

Kant no influyó en la corriente de su época, que continuó separando las diversas ciencias como los únicos conocimientos válidos y devaluó los saberes del mundo de la vida, su organización, la creatividad, los valores, lo sensible. Por lo que se continuó interrogando a la naturaleza y a torturarla para que develara sus secretos vía del método experimental. Con relación al conocimiento del derecho válido, se consideró que era aquel que podía ser conocido verificando si los procesos de creación habían sido determinados por los procedimientos de una norma superior. Visto así, el método experimental separa al objeto de su contexto y no lo ve en su dependencia e interrelación con el todo. Esta noción de ciencia cuyo conocimiento presupone

una naturaleza inerte y externa al investigador, define al objeto con exclusión de cualquier interferencia valorativa del sujeto en el descubrimiento y descripción del mundo. Esta es una mirada simplificadora, pues nos ciega a vernos como parte del mundo que conocemos.

Sin embargo, hoy la complejidad del conocimiento vuelven a surgir por dónde se habían ido: por la física contemporánea. En el campo de la astrofísica y los cuark, ya no hay separación entre el sujeto y el objeto del conocimiento. Igualmente sucede con la bioética, la cibernética y la ecología: no hay separación entre sujeto y objeto de estudio.

Kant alertó sobre dos actitudes que podrían presentarse, con diferentes resultados en cuestión de integración social y eficacia de las normas. Con ello dio una visión de las consecuencias sociales del simplificador moralista y, alternativamente, del político que mira la complejidad. Este saber de la vida, no necesariamente nos llevará al cambio, pero mirando las consecuencias sociales de las propias decisiones, es posible hacerlo, pues no es necesaria tampoco la permanencia en la visión simplificada. Por eso, hablamos de la contingencia de estos saberes. El filósofo dice: “Yo

concibo, dijo, un político moral, es decir, uno que considere los principios de la prudencia política como compatibles con la moral; pero no concibo un moralista político, es decir, uno que se forje una moral *ad hoc*, una moral favorable a las conveniencias del hombre de Estado”.⁴ El primero es un promotor de una acción a partir de principios y demandas de derechos; y el segundo promotor de una acción a partir de la experiencia.

El político moral, tiene como máxima el de superar los vicios de desigualdad en su ciudadanía, si en la constitución del Estado aún existen, pues es deber de los gobernantes, remediarlos lo más pronto posible para lograr la paz perpetua. En cambio, el moralista político subordina los principios a la meta (pone el carro delante de los bueyes).

El moralista político da leyes, confiado en sus conocimientos simplificados que dicen que la validez de las normas es puramente formal. Gracias a su concepción disciplinaria del conocimiento, olvida los principios y valores constitucionales como dar voz a las

⁴ Kant Immanuel, *La paz perpetua*, Editorial Porrúa, México 1980, p. 237

demandas de justicia y olvida las directrices a los operadores de instaurar la comunicación pública incluyente y la distribución de bienes. De esa manera la constitución con él llega a ser una ley más, y la teoría de la rigidez constitucional, llega a ser sólo un procedimiento formal agravado para enmendar la constitución.

En cambio, el político moral, si no ha logrado superar los vicios de igualdad en su pueblo, establece los permisos como excepciones a obligaciones y prohibiciones generales. Kant no quiso legitimar la posibilidad de excepción a las reglas, sino más bien de salvaguardar la *res publica* de intervenciones que, aunque conformes al derecho, podrían ser intempestivas o fuera de tiempo. La obra de las reformas se desarrolla a través del fluir del tiempo, con el sentido de evitar rupturas del tejido político. La ley permisiva sirve para esta meta, con ella, se crean las condiciones para el desarrollo de la comunidad política, una comunidad que no debe renunciar a los principios pero que es llamada a frenar las intervenciones demasiado drásticas.⁵ Sin embargo, las leyes permisivas son efímeras, pues Kant explica

⁵ *Ídem.*, p. 206

que el político moral no debe olvidar el ideal de lenguaje universal cuya concreción es el acoplamiento del ser humano al ecosistema. Esta meta es el sentido de las directrices de comunicación y distribución.

El moralista político simplifica el conocimiento jurídico por lo que no toma en serio las directrices a los operadores, informa acerca de sus leyes y reduce la república democrática a la posibilidad de votar por representantes cada cierto tiempo. La ideología de la ciencia, que la reduce a conocimientos deterministas, es su fuerza, pues la ciudadanía aprende a repetir que la validez de las normas depende del proceso formal de creación y los principios de justicia constitucionales quedan sin aplicación. En este caso, no existen adversarios a la ley formal, sino solo partidarios y para establecer una conducta delictiva se acude a la inquisición de conductas. Con relación a la paz, el moralista político no la crea, más bien surgen grupos de intereses inestables, que luchan entre sí, por lo que la violencia se instaura.

El político moral, en cambio, no olvida los principios fundamentales como el de dignidad de la persona, ni olvida las directrices fundamentales de comunicación

pública y distribución justa de bienes, Por lo que integra a la ciudadanía a la humanidad civilizada en sus costumbres, pues se sabe parte del mundo biológico del planeta. Para ello, procura que se estudie en las escuelas la teoría de la evolución, bioética, cibernética y ecología. En este contexto del conocimiento, se supera la separación del sujeto del objeto de estudio: se sabe que cada uno es parte del mundo estudiado y que cada decisión o ley, afecta al mundo común en el que vivimos. Sólo de esta manera se forman las opiniones y se fomenta la libertad de las personas, al saber las consecuencias de sus actos y decisiones. Al saber que somos parte del mundo de la vida, podemos conectar y dar sentido humano y concreto a las diversas ciencias disciplinarias. El autoconocimiento como parte del equilibrio ecológico, nos dará el poder de impugnar leyes que establecen propiedades o concesiones cuyo uso va en contra de mundo humano, y de reinterpretar las instituciones dogmáticas.

Sin embargo el conocimiento simplificado no ha sido superado en la academia, por lo tanto, no hemos preparado a los adversarios en los juicios orales. Se hacen ciencias disciplinarias, en donde la sociología

describe los hechos que mira el poder, o bien, se elevan a derechos humanos aquellos que no lo son. El alumno debe interpretar el derecho desde un punto de vista complejo: verlo como comunicación y reinterpretación de las instituciones dogmáticas, como directrices que hacen posible esta comunicación continua, y como una teoría, desde donde se hacen diferentes inferencias acerca de la validez del derecho, según si ha sido creado solo por un procedimiento, o bien, si ha sido creado deliberativamente formando identidad humana biológica y planetaria.

La sociedad civil y humana puede ser adversaria frente a las autoridades legislativas y judiciales cuando se forma a partir del conocimiento interdisciplinario o complejo, pero ella aún no ha emergido, pues *los mass media* y la academia no la han propiciado en la cultura, más bien educan en la ceguera de la vida, en el individualismo, y todo en favor de las necesidades del capitalismo contemporáneo. La identidad de la sociedad humana que se integra al planeta, aún no ha surgido como adversaria de ciertas normas estatales. Al parecer, no existe esperanza que la bioética, la cibernética o la ecología formen parte del programa de

estudios, de manera que los adversarios en los juicios orales, aún no se están formando.